

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SALVADORA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 240

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dirigido al Ministerio de mi cargo, con fecha 7 del actual, la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que los Gobernadores de las provincias cuiden de que se distribuyan las cédulas de vecindad en los términos que está mandado, y que castiguen gubernativamente, y dentro del círculo de sus atribuciones, á todos los que viajen sin dicho documento, ó eludan de cualquier modo el cumplimiento de la obligacion en que se hallan de proveerse de él.

Al mismo tiempo se ha servido prevenirme S. M. manifieste á V. E. la conveniencia de que se ordene á todos los Tribunales del reino que, cuando se ponga á su disposicion, para los efectos de justicia, un individuo cualquiera, investiguen desde luego si ha obtenido la cédula de vecindad correspondiente.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1857.—Seijas.—Señor Regente de la Audiencia de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 4.º

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende á V. S. el mayor cuidado en la revision de los periódicos exceptuados por la ley de la obligacion de depósito y edictor responsable, á fin de evitar que se inserte en ellos noticia alguna de los actos del Gobierno que tenga relacion con la política, ni menos se examinen ó comenten.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Negociado 2.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldelas, de los cuales resulta que en Enero de 1853 se efectuó una visita en el distrito municipal de Puente Caldelas por orden del Gobernador civil de la provincia, y apareciendo de ella que no se habia observado la formalidad debida en la contabilidad de los fondos generales y municipales, y que se habia hecho un reparto para cobrar la contribucion de consumos sin anuencia del Gobernador, resolvió esta Autoridad, en 14 del expresado mes, imponer una multa á los Concejales de aquel distrito, suspender desde luego al Alcalde y Secretario, y considerándolos como reos de estafa y de usurpacion de atribuciones, remitir el expediente de visita al Juez de primera instancia del partido para el esclarecimiento de los hechos é imposicion de penas á los que aparecieren culpables:

Que el Juzgado procedió á la formacion de causa, y en ella dictó auto de sobreesamiento; pero la Audiencia territorial, declarando sin efecto la providencia citada, mandó ampliar el sumario y sustanciar la causa con arreglo á derecho:

Que el Juez no pudo verificarlo, porque los Concejales se negasen á presentarse nuevamente á prestar declaraciones, apoyados por el Gobernador, y fundándose en que faltaba la competente autorizacion:

Que el Gobernador ofició al Juez para que remitiera el expediente original y suspendiera la causa hasta que se resolviese por la Administracion el punto de si existia ó no delito, y que tuviera la co-responsable autorizacion, advirtiéndole que el hecho de haberle remitido las diligencias de visita no equivalia al cumplimiento de aquel requisito; y añadiendo que, para el caso de no acceder á sus reclamaciones, le proponia competencia:

Que el Juez la aceptó considerando que procedia dentro del círculo de sus atribuciones, y que resultó esta contienda.

Visto el párrafo segundo del art. 99 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, que dispone no se lleve á efecto un repartimiento en materia de consumos sin la aprobacion del Intendente:

Visto el art. 47 de la instruccion de igual fecha, que marca la responsabilidad en que incurrir los Intendentes que no reprimen los abusos cometidos en la Administracion:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio

de 1847 que prohibe á los Jefes políticos suscribir contencidas de competencia en juicios criminales á no mediar cuestion previa, y que dispone igualmente que tampoco se susciten por falta de la autorizacion para procesar á los empleados:

Considerando: 1.º Que no son bastantes ninguno de los dos motivos en que el Gobernador de Pontevedra se funda para suscribir esta contienda: el primero, porque la cuestion previa que manifiesta debe resolver la Administracion se halla decidida en 14 de Enero de 1853 por el Gobernador dentro del círculo de sus atribuciones, como Intendente; y la segunda, porque la falta de autorizacion terminante para procesar á los Concejales de Puente Caldelas podrá producir la nulidad de las actuaciones que sin ella se practiquen, sin que por tal motivo adquiera la Administracion el conocimiento en el fondo del negocio;

Oido el Consejo Real, vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á 7 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

De Real orden lo digo á V. S., con devolucion del expediente á que se refiere esta competencia, para su inteligencia y demas efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

MINISTERIO DE ESTADO.

A las siete y media de la noche de ayer, S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Excelentísimo Sr. primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. Conde Leon Molke Hvitfeldt, Ministro residente de S. M. el Rey de Dinamarca en esta corte.

Anunciado previamente por el Sr. Introdutor de Embajadores, el Sr. Conde, en el acto de poner en las Reales manos la carta que acredita su expresado carácter, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑORA: Mi augusto Soberano, deseoso de cultivar con especial esmero las relaciones de amistad que felizmente unen á España y á Dinamarca, se ha dignado encargarme muy particularmente, al confiarme el cuidado de los intereses de sus Estados en España, que exprese á V. M. los sentimientos de alto aprecio y de amistad sincera que le animan hacia la augusta Persona de V. M.

«Cumpliendo con tan elevado encargo, tengo la honra de entregar á V. M. las cartas Reales que acreditan mi calidad de Ministro residente en esta corte, y me consideraria muy dichoso si en el desempeño de mis funciones lograra hacerme digno del aprecio y de la benevolencia de V. M.»

S. M. se dignó contestar en estos términos:

«Sr. Conde: He oido con viva satisfaccion las amistosas palabras que acabais de dirigirme en nombre de S. M. el Rey de Dinamarca, y que tan en consonancia se hallan con mis constantes deseos de mantener y fomentar los antiguos y estrechos vínculos de alianza y buena inteligencia que felizmente unen á España y á Dinamarca, y con los sentimientos de afecto y de sincera amistad que profeso á S. M. el Rey Federico VII.

«Recibo con sumo agrado de vuestras manos la carta Real que acredita vuestra calidad de Ministro residente en esta corte, y me complazco en esperar que durante vuestra mision sabreis granjearos todo mi aprecio á par que la aprobacion de vuestro augusto Soberano.»

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CABALLERIA.

31 Diciembre 1856. Al Director general de Caballeria.—Aprobando una propuesta del premio de constancia de 45 rs. vn. mensuales en favor de varios sargentos segundos de caballeria.

Al mismo.—Idem id. de 30 rs. en favor de varios sargentos primeros.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascenso de Alféreces de 18 cadetes.

Al de E. M. del ejército y plazas.—Disponiendo vuelva al arma de caballeria, de que procede, el segundo Ayudante de la plaza de Cádiz D. Rafael de Luna y Barrios.

CARABINEROS.

31 Diciembre 1856. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando la traslacion de la Comandancia de Asturias á la de Santander, del Teniente del cuerpo de Carabineros D. Pascual Andrade y Fernandez.

Al mismo.—Idem id. de la de Almería á la de Asturias, del Capitan graduado, Teniente del mismo cuerpo, D. Guillermo Urizar de Aldacar.

ARTILLERIA.

2 Enero 1857. Al Director general de Artilleria.—Promoviendo á Subteniente alumnado un cadete de artilleria que ha concluido sus estudios.

INGENIEROS.

2 Enero 1857. Al Capitan General de Cataluña.—Negando á D. Pablo Soler y Ferrando el permiso solicitado para conservar una casa y cerca en la zona militar de la ciudadela de Barcelona.

Al de Granada.—Concediendo á Juan Mesana Ruiz, Gines Flores Valentin, y José Escobar Pastor, el permiso solicitado para construir cada cual una casa en la zona militar de la Torre de Balerna.

Al de Cataluña.—Idem permiso á D. José Turon y Murgadella para reedificar una casa en la zona táctica de la plaza de Hostalrich.

Al Ingeniero general.—Que el celador de primera clase de obras de fortificacion de la Coruña D. Fernando Gomez, á quien acaba de clasificarse la Junta de Clases pasivas, sea dado de baja en el cuerpo de Ingenieros.

CUBA.

3 tid. Al Inspector general de la Guardia civil.—Mandando permanezca en la Peninsula, hasta fin de Junio próximo, al Teniente destinado al ejército de Cuba Don Manuel Infante y Olivares.

Al Capitan General de Cuba.—Concediendo grado de Capitan al Teniente de caballeria del ejército de Cuba D. Ramon Foncillas.

Al mismo.—Nombrando Subteniente para el ejército de Cuba al sargento primero del de la Peninsula Ramon Mur y Mestre.

Al mismo.—Idem id. para id. al id. D. Juan Barrios y Lopez.

Al mismo.—Idem id. para id. al id. D. Andres Girona y Garcia.

INFANTERIA.

2 id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo plaza de cadete supernumeraria en infanteria al que lo es de caballeria D. Alfredo Vega y Fernandez.

Al de Infanteria.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que disfruta el Teniente de cazadores de Vergara D. Ricardo Aguirre y Mena.

Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante de reemplazo D. Tomas Palomar y Caballero.

Al mismo.—Id. id. permiso para regresar á la Peninsula al Subteniente del de la isla de Cuba Don Juan Vives y Piñon.

Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Cayetano de la Parra.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Leandro Zorrilla y Lopez.

5 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando el cambio de varios profesores del Colegio de Infanteria.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Capitan D. Rafael Esparza y Rocío.

Al mismo.—Negando el pase á artilleria al soldado del regimiento de Galicia Calixto Alcor y Añorba.

Al mismo.—Id. los dos años de rebaja al soldado del de Málaga Juan Fradi y Garcia.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Haciendo presente que las instancias de individuos: del ejército, una vez negadas, es perjudicial vuelvan á reproducirlas por otro conducto que el que marca la Ordenanza.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta D. Nicolas Arochoa y Garcia.

Al mismo.—Id. permiso para regresar á la Peninsula al Subteniente del ejército de la Isla de Cuba D. José Angosto y Frances.

Al mismo.—Id. id. al Teniente de id. D. Isidoro Madinaveitia y Lopez.

Al mismo.—Id. id. al id. de id. D. Juan Castrillon y Arango.

Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Eduardo Macias y Ordines.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Destinando á ocupar una vacante en el regimiento de Husares de la Princesa al Teniente D. Luis Pineda y Apóstegui.

JUSTICIA MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Aprobando el nombramiento de Fiscal militar á favor del Teniente Coronel D. José Dole y Toral.

Al de las Islas Baleares.—Id. al Secretario de causas á favor del Capitan D. José Castelló y Sard.

CUBA.

Id. id. Al Capitan General de Cuba.—Concediendo el pase al ejército de Puerto-Rico al Capitan del de Cuba D. Eugenio Garcia.

6 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando una propuesta para el sueldo del regimiento de Gerona en favor del Brigadier D. Luciano de las Alas Pumarino.

MILICIA DE CANARIAS.

Id. id. Al Capitan General de Canarias.—Concediendo premio de constancia de cuatro reales vellon mensuales al soldado de la seccion provincial de La Gomera Jose Varias y Vizcaino.

Al mismo.—Id. al corneta de dicha seccion Juan Martin y Morales el de 10 rs. mensuales.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Diciembre próximo pasado:

Table with columns: Reales. Céntimos. and rows for various financial items like 'Pagars sobre los de las Cajas de la Habana', 'De los Sres. N. M. Rothschild', etc.

Total..... 505,840,519,06

INCREMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE ENERO.

Table with columns: Reales. Céntimos. and rows for 'Girado en letras y pagars á favor de particulares', 'Idem id. á favor del Banco de España', etc.

Suma..... 635,343,544,53

DISMINUCION QUE HA SUFRIDO LA MISMA DEUDA.

Table with columns: Reales. Céntimos. and rows for 'Importe de los giros y billetes recogidos', 'Libranzas á favor del contratista de tabacos y papel', etc.

Importe de la Deuda flotante en 1.º de Enero..... 521,042,014,70

NOTAS. 1.º Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Diciembre con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 7 por 100 anual, y con el de 6 por 100 las realizadas con el Banco de España.

2.º La negociacion del presente mes está abierta.

Madrid 9 de Enero de 1857.—El Director general del Tesoro público, José de Sierra.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.

Examinada la cuenta de efectos timbrados de la provincia de Albacete respectiva al mes de Diciembre de 1854, rendida por el Administrador de Hacienda pública D. Mariano Torregrosa:

«Vista la cuenta de Administracion de efectos timbrados de la provincia de Albacete, respectiva al mes de Diciembre de 1854, rendida por el Administrador de Hacienda pública D. Mariano Torregrosa:

Visto el reparo puesto por la seccion con respecto á la suma de 1,784 rs. 24 mrs., que en concepto de alcance se cargan en dicha cuenta por valor de 708½ pliegos de papel del sello 4.º y 500 de oficio, entregados á la Administracion para el ramo de subsidio:

Visto que dicho reparo fué comunicado al cuantadante, quien en su virtud adujo las razones que creyó convenientes, pidiendo se le declarase libre de responsabilidad, á lo que se sirvió acceder la Sala por providencia de 11 de Setiembre último, mandando al propio tiempo

que dicho reparo se entendiese con el Inspector de dicha Administracion D. Blas-Sanchez Granados

Visto que dirigido el oportuno pliego á dicho Inspector fue contestado, así como la calificacion que fué comunicada posteriormente:

Considerando que formado por la referida Administracion expedientes para depurar el responsable de dicha falta, y remitido á la Direccion general de Estancadas para su resolucion, acordó esta, de conformidad con el parecer de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, que la responsabilidad inmediata al pago de dicha cantidad debía imponerse al Inspector D. Blas-Sanchez Granados:

Considerando que las razones expuestas por este al contestar dicho reparo, no tienen fuerza alguna legal, pues que al hacerse cargo del negociado del subsidio debió exigir de su antecesor D. Manuel de la Cuesta la entrega de papeles y efectos con las formalidades prevenidas por instrucciones:

Y considerando finalmente que si se hubieran cumplido dichas formalidades se hubiera notado desde luego la falta de dichos efectos, se declara responsable al pago de la expresada suma de 1,784 rs. 24 mrs. á Don Blas-Sanchez Granados. Síguese certificacion de este alcance, y pídese al Excmo. Sr. Ministro letrado á los efectos prevenidos en el art. 80 del reglamento; suspendiéndose la aprobacion de esta cuenta hasta que se verifique el reintegro, notificándose á las partes este fallo y publicándose en la Gaceta del Gobierno segun se ordena en el art. 46 de la ley orgánica; y para su cumplimiento vuelva esta cuenta á la seccion. Así lo acordaron y firmaron los señores que á continuacion se expresan, de que certifico en Madrid á 3 de Diciembre de 1856.—Juan de Chinchilla.—Francisco Rodriguez de la Vega.—Joaquin de Fontanilles.—Gabriel Cortés, Secretario.»

Lo que se publica en la Gaceta para los efectos prevenidos en el art. 46 de la ley orgánica de este Tribunal de 25 de Agosto de 1854. Madrid 29 de Diciembre de 1856.—El Secretario general, José María de Ossorno.

QUINTA SECCION.

ROBERNADORES, DEPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, Observaciones meteorológicas del día 9 de Enero de 1857, and rows for various locations like 'Cajón de San Pedro', 'Cajón de San Mateo', etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo que se dispone en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 del corriente mes, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8,000 rs. vn. al autor, ya perteneciente ó no á la Biblioteca, de la coleccion mejor y más numerosa de apuntes bibliográficos-biográficos que no han de bajar de 30, relativos á escritores españoles, cuyos artículos habrán de ser originales, ó contener datos nuevos é importantes respecto á escritores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías; indicando, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Y otro de 6,000 rs. vn. para la persona, de dentro ó fuera del establecimiento, que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito del de los demás que se presenten al concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del presente año; debiendo dirigirse con ellos al Secretario de la Biblioteca Nacional, cuyos sobres ó cubiertas podrán los interesados recoger si gustan con el recibo del mismo establecimiento.

La entrega de los premios, que será pública y solemne, se verificará el día 2 de Enero de 1858.

Madrid 10 de Enero de 1857.—De orden del Excelentísimo Sr. Director, el Secretario, Francisco Escudero y Perros.

BANCO DE ESPAÑA.

Formado el balance de fin de Diciembre de 1856, funcionando el Banco de España en todas sus condiciones naturales de existencia, y llamado por consecuencia á



Table with columns: libras, 6 1/4, Id. Varios artículos en almacén. Includes items like Aguardiente Holanda de 19 1/2, Id. refinado de 24 1/2, etc.

Table with columns: Aceite. Precios del día de hoy en la Calzada. Includes items like Aceite de ayer, 4,670 arrobas, etc.

Table with columns: Id. regulares, Id. de Manila, No hay. Includes items like Garbanzos de Castilla, superiores, etc.

honroso é independiente entre los Estados de Europa, cuanto mayores sean las garantías de orden y tranquilidad que ofrece.

«Forzosamente vengo hoy á cumplir el precepto del art. 18 de la Carta constitucional de la Monarquía, y á felicitaros con vosotros por verme rodeado de los Representantes del país.

SANTANDER 29 de Diciembre.—Harinas. La época última del año que, como sabe todo el mundo, se cumple casi exclusivamente en el arreglo y liquidación de las cuentas...

Table with columns: Trigos. 42 fanegas á 76 rs., 148 fanegas á 97 rs., etc.

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

«Este convenio amigable entre las dos Potencias portendría de una vez término á las disensiones que alienan á los católicos de aquella parte del mundo.

«La beneficencia de los extranjeros no fue insensible á la desgracia de mis súbditos. Me complazco en dar aquí un testimonio solemne del aprecio en que tengo los importantes servicios que la generosidad del pueblo inglés ha prestado en la isla de la Madera.

En ella se han practicado, durante la semana próxima pasada, tan solo dos operaciones, segun las noticias que hemos adquirido; y realizadas á los precios de 27 siete octavos y 28 rs. arroba...

Table with columns: Precios. Moneda. Duros. Includes items like Aguardiente espíritu de 35 grados, etc.

«El aspecto del mercado ofrecía más considerables transacciones, y acaso se hubiesen concluido otros contratos si los vendedores no hubiesen demostrado tanta firmeza.

«Y sobre todo, llamo vuestra atención sobre la instrucción primaria, para cuya generalización os presentaré mi Gobierno los necesarios proyectos de ley...

«El incremento que en estos últimos tiempos ha tomado la emigración, principalmente en los distritos de Oporto, Vianna do Castelo y Braga, merece una seria atención.

EXTERIOR.

«Trigos. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Table with columns: En almacén. Aguardiente Holanda de 19 1/2 grados, etc.

«Despacho telegráfico particular de la GACETA de MADRID.—Paris viernes 9 de Enero.—El Consejo federal de Suiza, habiendo recibido nuevas proposiciones del Emperador Napoleón...

«Los periódicos ingleses se ocupan del bombardeo de Canton. Sus columnas están llenas de la relación de los hechos que pasaron del 8 al 31 de Octubre...

«El Almirante Seymour reconoce por lo demas en sus cartas, y ha probado por su conducta, que la prisión de 12 marineros del Arrow solo era el pretexto de una demostración...

«Patata. También este artículo parece que vuelve á tomar algún favor, segun la demanda que empieza á notarse en él. No hay operaciones de partidas, y la existencia está repartida.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«Berlin 28 de Diciembre de 1856.—Sr. Conde: Por mi despacho del 8 de este mes he tenido el honor de informar á V. E. de la actitud que el Rey nuestro augusto amo está decidido á adoptar en el asunto de Neufchatel.

«Segun las últimas noticias, el Almirante Seymour habia notificado la intención de volver á comenzar el bombardeo, amenazando destruir á Canton con todos sus habitantes...

«El ejército continuó prestando útiles servicios á la nación é inspidiéndome la confianza de que comprenderá siempre sus deberes y su posición en el Estado.

«Maiz. La demanda de este grano, más notoria cada día, va influyendo poco á poco en los precios, aunque la alza no se ha hecho todavía sensible en el mercado...

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«Nuestro augusto Soberano, que sigue con calma y firmeza la línea de conducta que se ha trazado, ha querido evitar, sin embargo, en su alta sabiduría precipitar medidas cuyo efecto inmediato hubiera sido cambiar esencialmente la faz en que este asunto se encuentra actualmente...

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El Rey se da por satisfecho hasta ahora con la previa excomulgación de los prisioneros neuchatelenses como consecuencia de la abolición del procedimiento contra ellos.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with columns: Valencia 22 de Diciembre.—Precios corrientes. Azafrañ lib. de 12 y media onzas, etc.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

«El archipiélago de Cabo-Verde ha experimentado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes.

nales y extranjeros, han contribuido á aliviar los padecimientos de aquellos desgraciados.

El Gobierno de la Gran-Bretaña y de los Estados-Unidos acudieron con importantes auxilios á aquellas islas. A ellos, así como á los inmensos suscritores, tanto portugueses como de diferentes naciones, cuyos sentimientos filantrópicos se han ejercitado en favor de los pueblos de aquella provincia, me apresuro á tributarles el testimonio de mi gratitud.

Sres. Diputados de la nación portuguesa: Mi Ministro de Hacienda someterá á vuestro concienzudo examen los presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado para el año económico de 1857 á 1858, y los proyectos de ley que las necesidades del servicio público reclaman.

La recaudación de los impuestos se ha resentido de la influencia que la escasez de las producciones ejerce en la fortuna pública. Prestando á este objeto los cuidados y solicitud que su importancia reclama, no dejareis de reconocer la necesidad de mejorar, por medio de acertadas disposiciones, el estado de la Hacienda pública.

Dignos Pares del Reino: Sres. Diputados de la nación portuguesa:

Al declarar abiertas las sesiones ordinarias de las Cortes generales, me anima la lisonjera esperanza de que, apreciando á la luz de los principios de Gobierno libre vuestra importante misión, y desempeñándola, como nuestro esclarecido patriotismo me asegura que habéis de hacerlo, contribuiréis cuanto yo deseo á la prosperidad del país.

Está abierta la legislatura ordinaria de 1857.

**AUSTRIA.—Viena 31 de Diciembre.**—Nada se sabe todavía acerca de la acogida que el Conde Buol ha dado á las proposiciones del Coronel Mantuffel; pero es lo cierto, que nuestro Gabinete se halla decidido á desochar todas las proposiciones que tengan por objeto una participación armada de la Confederación germánica, ni aun una demostración de los Estados de la Alemania meridional contra Suiza. El Gabinete austriaco quiere conservar en la Confederación germánica el papel de mediador que voluntariamente ha adoptado. La contestación que se dé á Mr. de Mantuffel, estará concebida ciertamente en este sentido, y Prusia se abstendrá probablemente de presentar peticiones en Franchfort que se refieran á una participación de Alemania en la demostración prusiana. (Gaceta de Weser.)

**PRUSIA.—Berlin 2 de Enero.**—Según lo que generalmente se dice, las proposiciones de mediación no se hallan todavía en el estado en que muchas personas creen. Las probabilidades de guerra existen todavía, y en los últimos días nada se ha hecho que pueda disminuirlas. (Gaceta de Colonia.)

**Idem 3.**—En estos días se ha tratado, en varias correspondencias de la Alemania meridional, de la convocación de un Congreso especial de las grandes Potencias para resolver la cuestión de Neuchâtel, Congreso á que será admitida Suiza. No será preciso decir que este proyecto carece de una base sólida. Sin la previa exarceación incondicional de los prisioneros, Prusia no accederá á negociación alguna. (Correspondance Havas.)

**RUSIA.—San Petersburgo 28 de Diciembre.**—Mr. de Buteneff, Embajador de Rusia en Constantinopla, ha recibido orden de hacer saber á Reschid-Bajá que Rusia desea vivamente que la nueva redacción del firman relativo á la convocación de los Divanes de los Principados, se someta con las modificaciones hechas al primer proyecto por los representantes de las Potencias, á la aceptación definitiva de la diplomacia. El Gobierno ruso muestra gran empeño en que la cuestión de los Principados se arregle lo más pronto posible, puesto que por una parte es el único pretexto de que prolongue la permanencia de la escuadra inglesa en el mar Negro, y por otra los intereses de Rusia padecen con esta situación provisional. Se ha pedido también á las Potencias que den orden á los individuos de la comisión de los Principados para que activen sus trabajos. Se sabe que dicha comisión está encargada: 1.º de fijar el estado legal de los Principados, y reunir sus privilegios que á él se refieren. 2.º Formar, después de haber oído las opiniones de los Divanes, un proyecto de organización que se someterá á la definitiva decisión de la Conferencia de París. Se cree que la comisión se halla por lo menos en estado de terminar la primera parte de su misión á fin de hallarse dispuesta para la segunda; pero los Divanes que deberían convocarse al efecto, no podrán funcionar convenientemente si la ocupación austríaca se prolonga, y Rusia debe insistir por consiguiente en la retirada de las tropas extranjeras. Se tiene aquí como cierto que si las opiniones pueden manifestarse libremente, el partido de la unión triunfará en los Principados, y se halla decidido el que prevalezca esta opinión. Desde luego se tratará de vencer la resistencia de la Puerta, que no permite que la cuestión de unión se lleve á los Divanes, porque prevé que la mayoría se pronunciará en favor de dicha unión. Será posible que la cuestión de los Principados se arregle en la tercera conferencia de París, es decir, á fines del verano próximo, con tal que una otra Potencia no suscite todavía nuevas dificultades. (Idem.)

**SUIZA.—Bern 1.º de Enero.**—Ha llegado efectivamente un enviado francés, pero no se ha puesto todavía en relación con el Consejo federal, sino únicamente con la Legación francesa. (Mercurio de Suabia.)

**Idem 3.**—Las versiones relativas á la diputación enviada á Berlin por los realistas de Neuchâtel son muy contradictorias. En los círculos políticos de Berna se sabe únicamente que el Conde Alejandro de Pourtales-Saladín ha salido para Berlin con una carta de su hermano el Conde Federico de Pourtales-Steiger para el Rey de Prusia, y así lo confirma la Gaceta de Schweitz. Los corresponsales de varios periódicos aseguran por el contrario que este proyecto ha fracasado. (Bund.)

**FRANCIA.—París 4 de Enero.**—Un infausto acontecimiento ha venido á turbar la alegría de que se disfrutaba aquí con motivo de las fiestas de primero de año. El virtuoso Prelado Monseñor Sibour, lo mismo que su antecesor Monseñor Affre, ha muerto bajo los golpes de un asesino. En la iglesia de San Esteban del Monte (cerca del panteón), está la capilla donde se veneran las reliquias de Santa Geneveva, patrona de París. Ayer sábado 3 era el primer día de la novena, y el señor Arzobispo asistió, sentado frente al púlpito, según costumbre de este país, á oír el excelente sermón que predicó el Obispo de Guadalupe. Concluido el sermón, á las cinco y media, las señoras congregadas que forman la cofradía de Santa Geneveva, ordenaron la procesion, que se dirigió en el mejor orden á la capilla de la Santa. Dió la vuelta por las dos naves laterales del templo, y cuando pasaba por la nave del centro caminando hacia el altar mayor, desde el cual debía el Arzobispo dar la bendición al pueblo con el Santísimo Sacramento, al llegar frente al órgano, se adelantó un hombre impetuosamente, y clavó dos veces un puñal en el pecho del Arzobispo, que, precedido del clero de la parroquia, iba, como era natural, en traje pontifical, con mitra y báculo. La confusión y el desorden, VV. pueden figurarse en las escenas. El cura de la iglesia, que, ó no debió ver lo ocurrido, ó se aturdió, lo cual no es extraño, procuró tranquilizar á la multitud, consiguiéndolo en parte, en términos que los que estaban lejos creyeron no había ocurrido nada, al oír que el cura lo afirmaba así desde el púlpito y que el clero empezaba á entonar el Tantum ergo. Concluido este, otro sacerdote habló al oído al cura párroco, que encerró el Divino Señor en el sagrario, pues no podía darse la bendición ni continuar el rito en un templo profanado. El Sr. Arzobispo, conducido á la sacristía en brazos de dos sacerdotes, exhaló el último suspiro y entregó su alma al Señor á los pocos minutos de recibir las heridas, aunque habiendo tenido tiempo para

recibir la Extrema-Unión de manos del abate Surat. Lo que aumenta el horror de tan espantoso crimen, es que sea un cura quien le ha perpetrado. Se llama Vergés. Tiene 32 años, su cara es expresiva y su figura no vulgar. Es natural, y era cura en Meaux, ciudad cercana á esta capital, en cuya catedral se conserva el púlpito donde Bossuet predicó sus magníficos sermones. El asesino (que en el momento de perpetrar su crimen iba de seglar) había sido suspenso varias veces por el Prelado de su diócesis, y la última por haber predicado contra el misterio de la Inmaculada Concepción. Vivía aquí en París, en la rue Racine, núm. 2. Días ántes había comprado el puñal de que se ha servido en casa de un cuchillero de la rue Dauphine. Estas noticias las tengo de persona que está bien informada. Los periódicos de hoy dan la noticia de un modo muy laconico, y dos de ellos dicen que el asesino está demente, lo cual aclararán las actuaciones del proceso criminal que se sustancia con la mayor actividad. El reo continúa incommunicado.

Segun noticias que á última hora del mismo día 4 nos envía nuestro celoso corresponsal, Vergés está en la conserjería guardado con centinelas de vista, y no daba muestras de hallarse demente como se dice.

Cuando le sujetaron en la iglesia, gritó: ¡¡¡¡¡ Dios! Preguntado por el Juez de instrucción por qué había dado tal grito, contestó, que creía una impedida el culto á la Inmaculada Concepción. Que no tenía odio personal contra el desgraciado Sibour; pero que estando como estaba, perdido, sin esperanzas de ser rehabilitado de nuevo, he querido vengar en Sibour el culto impío que él dice se da á la Virgen. (Parlamento.)

### VARIEDADES.

#### UNA EXCURSION POR LAS PROVINCIAS DEL DANUBIO. (Conclusion.)

Tal era la tradición popular de la mina de Oravitz. Acababa de terminar mi visita de exploración, cuando mi amigo Bach, que volvía de curar á un minero que se había roto una pierna, vino á asegurarme para que le acompañase á Gurujá en uno de los soldados envueltos del país tirado por cuatro caballos blancos. La aventura del desgraciado judío á quien íbamos á ver era bastante extraña. Una cuadrilla de ladrones bien armados, 20 segun decían, creyendo hacer negocio en casa de un judío, la asaltaron, amarraron fuertemente al desgraciado hebreo, y después de haberse apoderado de cuanto tuvieron por conveniente, le apalearon, dejándole cubierto de heridas. Aterrada su familia á la primera señal de alarma, se lanzó á la calle pidiendo favor; resultó el punto ciego la población, creyó la casa y no se hallaba de otra cosa que de prender á los ladrones; pero hé aquí que uno de estos sale entonces y hace una patética excitación á los sentimientos religiosos de los campesinos.—Sin duda alguna, se dice, no tratáreis de comprometer á honrados cristianos, á verdaderos creyentes, vuestros hermanos, porque hayamos tomado á un ambicioso judío algunos miserables florines, ni de detenerles entregándonos á la justicia por el valor del pellejo de un preso. ¿No somos todos cristianos y hermanos?—Este argumento pareció conculcante, y los campesinos no hallaron obstáculo en la partida de los ladrones, los cuales se marcharon como Pedro por su casa llevándose todo su bien y acompañados de las lamentaciones de la familia que acababan de sumir en la miseria. Al desgraciado padre de esta familia era á quien íbamos á prestar auxilio, pero los recursos de la ciencia eran impotentes ante la gravedad de sus heridas, y abandonándolo á su suerte emprendimos camino de Oravitz.

Era ya tarde, y no teniendo las seguridades apetecibles acerca del estado del camino; no pudiendo abstenernos al través aquel desierto arsenal de dirigir en torno nuestro inquietas miradas, y esperando á cada momento vernos asaltados por una partida de lanzas húngaras, cuyo objeto nada tuviese que ver con el de una expedición caballerescas. Aparecense por lo común estos pintorescos salteadores en bandas de cinco ó seis hombres bien montados y armados de sable, lanza, de una escopeta y de una especie de lanza para atrapar su presa. De esta manera pertrechados, lanzanse de improviso desde un recodo del camino, desde un grupo de árboles ó tal vez de un sembrado de maíz en donde se hallaban ocultos, cayendo sobre el desprevenido viajero. A lo lejos, y con la claridad de la luna, el conductor distingue alguna cosa que brilla. ¿Son acaso las ramas de los sauces agitadas por la brisa, ó aquellas sombras que se dibujan confusamente en la oscuridad son en efecto formas humanas? Pero no se percibe un soplo de viento. «¡Bel-jars!» exclama el conductor levantando su fusta que baja impetuosa sobre sus ya cansados jamegos; arrancan estos al punto como si conociesen la proximidad del peligro, y la tierra se conmueve bajo su impetuoso galopar. Las ruedas no ruedan ya, que vuelan al traves de piedras, baches, malezas y de cuantas quebraduras ofrece el camino. Solo resta un medio de salvación: el de aprovechar el momento en que pase una nube sobre la luna, y cambiando bruscamente de dirección á favor de la oscuridad, arrojarse en un campo de crecida maiz ó perderse en la oscuridad. Pero los saltadores han ganado terreno y los gritos de ¡¡¡¡¡ mil veces repetidos se oyen cada vez más de cerca: un momento más y cercan el carruaje. El uno coge las riendas, el otro corta los tiros, un tercero hace saltar al conductor de su asiento mientras que los demás obligan á apearse á los pasajeros.

No anhelando aventuras de este género, y con nuestra imaginación un tanto excitada con las historias de ladrones con que se nos obsequió aquel día, resolvimos quedarnos á pasar la noche en un pueblo del mismo camino, en donde Bach tenía un amigo, Magistrado principal del territorio, el cual se vanagloriaba de tener una magnífica bodega, y cuya despensa, de la que se hallaba encargada una tia suya, era la mejor provista de todo el Bannel: fuimos recibidos con una hospitalidad obsequiosa. Cruzamos un panteón con una entrada á la casa, en la cual nos vimos al momento rodeados de criadas con teas encendidas y linternas, mientras que toda una jauría de perros daba alegres saltos y ladrillos en rededor del carruaje, y una numerosa familia de marranillos interponía sus gruñidos del mejor agüero. Apenas habrían transcurrido cinco minutos, cuando nos hallábamnos instalados en rededor de una mesa de macizo roble con nuestros Juez y un joven magyar provisto de una asombrosa barba negra. Una terrible algarabía que se oía en la cocina nos anunció que la tia se ocupaba de nuestra comida, y un búsar, lleno de galones, dependiente del Magistrado, nos trajo vasos y botellas. Ya puede suponer el lector que aquella noche seria placentera, á lo cual no contribuyó poco la aparición del criado en la habitación que ocupábamnos, al cual seguía de cerca la estimable tia del Juez con una pirámide de volátiles cocidos y asados, que no parecía sino que habían entrado á saco el gallinero del Juez.

A mi regreso á Oravitz asistí á una boda válica. Una de las circunstancias que más me llamaron la atención fue la diferencia de edad entre los novios esposos: la prometida era mucho mayor que su futuro, y supe que aquella diferencia, poco lisonjera para este último, no era una excepción, sino más bien una regla entre la clase poco acomodada. Un jefe de familia casa á su hijo lo más pronto posible á fin de aprovecharse de los servicios y del trabajo de su nueva en la casa, mientras que por un cálculo análogo retarda, lo que puede, el matrimonio de su propia hija. Concluida la ceremonia renunció el Danubio hasta Carlowitz, en donde me proponia recorrer los sitios que fueron teatro de la guerra. La vispera de mi partida tuve la buena fortuna de encontrar, al buscar un guía, un Oficial joven que había hecho toda la campaña, y que tenía tambien la intencion de volver á visitar el terreno en que se batió en otro tiempo. Acepté con entusiasmo la oferta que me hizo de acompañarme, y subimos á bordo de una barca que debía trasladarnos á la orilla opuesta del río: nuestra travesía fue notable por un incidente patético ocurrido en ella. Cuando los barqueros se hallaron á cierta distancia de la orilla, se pusieron á cantar en tono pausado y melancólico una de aquellas funebres baladas que los habitantes de la Esclavonia del Sur acostumbraban cantar en sus entierros. Así que concluyeron, preguntéles mi compañero, cuál era la persona cuya pérdida deploraban.

—Mirela V. alli, caballero.—Respondió uno de ellos señalando con su remo un punto de la superficie del río en el cual se distinguía una cosa blanca.—¿No distinguís V. en medio del agua una cabeza humana? Es la de un Oficial magyar, hijo querido de una tierna madre, joven arrebatado á la opulencia y á los placeres, el cual, ensangrentado y lleno de heridas, se arrastró el verano pasado hácia las orillas del Danubio. Una buena campesina servía se lo llevó á su casa, cuidólo como á un hijo ó hizo cuando pudo para volverlo á la vida; pero todo fue en vano, pues al cabo de tres días murió el desgraciado joven y lo enteráramos en el prado á orillas del río. Esta primavera se han desbordado sus aguas en la parte alta y no se han retirado aún, por cuya causa el pobre magyar se halla desenterrado, y no pasamos por aquí una sola vez sin dirigirle nuestra plegaria ya que ni su madre ni su hermana pueden cumplir con este último

deber, porque ignoran tal vez que su cadáver tiene por sepultura el río, tan cerca de Karlowitz.

Mirando en la dirección indicada, distinguimos la forma de un cadáver extendido sobre una laguna próxima á la orilla del río: su cabeza se hallaba despojada enteramente de pelo, y en derredor de aquel cuerpo veíamos flotar los restos de una capa parda. El efecto de aquel lígubre espectáculo se hacía mucho más sombrío por el melancólico aspecto del paisaje, que iba apareciendo más triste á medida que nos acercábamnos al convento de Kivil. Levantábamnos sus ruinas, cercadas de sauces, á orillas del Danubio, cuyas tranquilas aguas las reflejaban mansamente. A derecha é izquierda solo se percibía una bilera inmensa de cañaverales de monotonía uniformidad, la cual no se veía alterada por un cerro, por un prado ni por un valle: reinaba al propio tiempo un silencio, interrumpido tan solo por el graznido de la cigüeña del interior, no sin quejarse amargamente de los males que la guerra atrajo á la mansion de la paz.

—Perzel, exclamó, no manifestó ningún respeto por las cosas sagradas al pasar por aquí el mes de Abril del año anterior, al retirarse á Peterwardem después de perder la batalla de Moschovin: todos nos pusimos en fuga, y el convento quedó desierto. A nuestro regreso solo encontramos cenizas; los sepulcros habían sido abiertos y profanados, esparcidos los huesos de los muertos, los cadáveres arrojados á los pozos, los restos de los grandes medios quemados indicaban los sitios en que aquella horda sacrilega estableció sus cuarteles de guardia. Regocimos los huesos y los dimos á todos una misma sepultura. El anciano monje no condujo á la mayor de las dos iglesias: una losa cineraria de mármol encimado arrancada del suelo obstruía la entrada, y tuvimos que pasar por encima de ella. El interior de aquel edificio fue magnífico en otro tiempo; pero toda su magnificencia había desaparecido: las paredes estaban ennegrecidas por el humo y acribilladas á balazos, una imagen de la Virgen sirvió de blanco á los soldados. El pavimento de mármol había sido arrancado y hecho pedazos, y la vista podía penetrar hasta el interior de los subterráneos.

—¿En dónde está su sepulcro? preguntó mi compañero con cierto interés.

—Allí, caballero, respondió el anciano; á la derecha cerca de la entrada; allí descansan los restos mortales de Maria Stradimirovich, la joven esposa del héroe jefe serbio; murió el 4 de Agosto de 1848 destrazada por la violencia de las emociones que produjeron en ella los sucesos de la guerra, y en particular las disensiones políticas que estallaron en su propia familia, por ser su padre serbio entusiasta, y su hermano Esteban Zako magyar decidido. A ella era en particular á quien buscaban los soldados de Perzel al profanar nuestras tumbas; pero protegióla con milagro, y no dieron con el sitio en que reposan sus restos.

Desde el convento griego de Kovil nos trasladamos al pueblito de Santo Tomás, otra ruina memorable por la heroica defensa de los serbios, que solo cedieron ante fuerzas infinitamente superiores, y cuya conquista entregó todo el Bach-cor en poder de los húngaros.

Al salir de la iglesia devastada como la de Covil, nos encontramos en la plaza á un grupo de jóvenes danzando al son de una gaita.

—¡Música y bailes en medio de ruinas! Hé aquí el mundo, pero solo las cenizas bailaban, con algaznate otra recién casada, las cuales gozaban de los servicios de ciertos privilegios durante el primer año de matrimonio: entro aquellas bailarinas sobresalía una muchacha cuyos arranques de vivacidad y cabriolas me llamaron la atención. Preguntéla por qué estaba tan contenta.

—Perzel quemó mi casa! respondió alegremente.—Si estuviera triste no encontraría marido que me diese otra.

Los jóvenes, de pie los unos y sentados los otros sobre ennegrecidos maderos y montones de escombros, permanecían separados del círculo del baile.

—¿Por qué no bailais? les preguntó mi compañero de viaje.

—Caballero, respondió uno de ellos con orgullo, desde que aprendimos á batirnos olvidamos el bailar.

### SECCION GENERAL.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

San Nicanor, mártir, y San Gonzalo de Amarante, confeso.

Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco.

#### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

##### REVISTA COMERCIAL.

FORMADA EN EL MINISTERIO DE ESTADO CON LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LOS AGENTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

Precios corrientes en la plaza de Amsterdam el 1.º de Enero de 1857.

##### ARTICULOS DE IMPORTACION.

Vino de Jerez, Lot., de 65 á 120 2 botas, libre de derechos de Aduana.

Idem de Málaga, id., de 100 á 200 id.

Idem de Benicarló, id., de 40 á 45 id.

Papas de Málaga, fl., de 14 á 16 los 50 kilógs., 60 cs. los 100 kilógs.

Limonos, id., de 9 á 10 la medio caja, 3 por 100.

Cáscara de naranjas, id., de 10 á 11 los 50 kilógs., 1 por 100.

Plomo, id., de 44 á 44 1/2 los 50 id., libre.

Azogue, id., de 1,25 á 1,30 el 1/2 id., libre.

Azúcar de la Habana, id., de 34 á 52 los 100 id., 20 cs. los 100 kilógs.

Miel de id., id., de 26 á 27 los 50 id., 1,25 id. id.

Café de id., Cs., de 28 á 35 el 1/2 id., libre.

Tabaco de id., id., de 85 á 400 id., 70 cs. los 100 kilogramos.

##### ARTICULOS DE EXPORTACION.

Maderas de roble para la construcción de marina, de 32 á 36 el metro cúbico, libre.

Manteca, de 44 á 48 los 40 kilógs., id.

Queso, de 28 á 36 los 50 id., id.

Tabaco de Alemania, de 20 á 45 el 1/2 id., libre.

##### Correspondencia de monedas.

4 fl. 100 cs.—12 1/2 cs. 1 rl. vn.—1 lot. fl. 6.

Idem de Pestilla.

100 kilógs. 217 libras de Castilla.

Idem de medidas.

1 metro cúbico 44 piés cúbicos de Castilla.

##### Cambios.

Madrid 3/16 fl. 234.

Cádiz id. 237.

Sevilla id. 233.

París 2/16 id. 51 1/2.

Idem. id. 55 1/2.

Londres 2/16 id. 11,52 1/2.

Idem. id. 11,65.

Hamburgo 2/16 id. 34 1/2.

Idem. id. 35 1/2.

##### Fletes.

Para Bilbao, bandera española, fl. 20 la tonelada.

Idem, extranjera, id. 10.

Cádiz, bandera española, fl. 30.

Idem, bandera extranjera, id. 20.

##### Fondos públicos.

Deuda activa 2 1/2 por 100 63 7/16 por 100.

3 por 100 77 3/16 id.

4 por 100 94 5/16 id.

##### PRECIOS DEL TABACO EN ROMA.

Maryland.

Claro, de 45 á 48 c. el 1/2 k.

Moreno, de 33 á 36 id.

Ordinario, de 30 á 31 id.

##### Samborner Scrubs.

Claro, de 40 cs. id.

Moreno, de 31 á 32 id.

Virginia.

Fuerte, de 36 á 38 cs. id.

Bueno para fumar, de 29 á 32 id.

Ordinario, de 27 á 28 id.

Kentucky.

Fuerte, de 40 á 45 id. id.

Bueno para fumar, de 32 á 33 id. id.

Ordinario, de 26.

Plataza ú Olandilla.

Tabaco del país: primera calidad para cubiertas fls. 34 á 42; segunda id., fls., de 34 á 35; para fumar, fls. de 21 á 23 los 50 kilógs.

Varinas.

En canastas, de 40 á 400 c. medio kilóg.

Puerto-Rico.

Claro, de 40 á 45 cs. id.

Moreno, de 33 á 36 id. id.

Ordinario, de 25 á 27 id. id.

Habana.

Primera calidad, de 300 á 400 c.

Segunda id., de 200 á 250 id.

Tercera id., de 85 á 110 id.

Cuba, de 35 á 80 id. id.

Java.

Pinta para cubiertas, de 200 á 220 id. id.

Claro id., de 150 á 180 id. id.

Para triques, de 40 á 45 id. id.

Ordinario, de 32 á 35 id. id.

Primera calidad, á 35.

Ordinario, de 25 á 30 c. id.

Existencia.

2,408 Bs. Maryland.

De los partes remitidos por la Intervención principal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.
3,450 fanegas de trigo.		
2,242 arrobas de harina de id.		
3,100 libras de pan cocido.		
5,773 arrobas de carbon.		
78 vacas que componen 32,439 libras de peso.		
394 carneros que hacen 9,933 libras.		

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 9 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.
Carne de vaca.....	45 á 50	18 á 20
Idem de carnero.....	.....	18 á 20
Idem de ternera.....	60 á 80	25 á 51
Idem de cerdo.....	.....	4 á 38
Idem fresco.....	106 á 112	36 á 40
Idea en canal.....	80 á 105	34 á 36
Lomo.....	.....	36 á 38
Jamon.....	110 á 122	51 á 60
Acetite.....	52 á 61	4 á 20
Vino.....	30 á 40	10 á 14
Pan.....	.....	16 á 24
Garbanzos.....	40 á 46	14 á 16
Judias.....	50 á 30	10 á 12
Arroz.....	38 á 36	12 á 14
Lechugas.....	18 á 22	7 á 8
Cebolla.....	8 á 9	.....
Jabon.....	40 á 62	15 á 22
Patatas.....	7 á 9	3 á 4

Madrid 9 de Enero de 1857.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada..... de 52 á 57 1/2 rs. vn.

Algarrobas..... de 48 á 58 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.
420.....	á 92
425.....	95
428.....	96
431.....	100
400.....	100 1/2
200.....	101 1/2
176.....	103
724.....	104

1,779

Quedan por vender sobre 500 fanegas.

Madrid 9 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

**BOLEA.**

Ayer el consolidado se publicó á 39 al contado y tambien á 39 á fin del corriente, en firme. La diferida tambien se publicó á 25; pero á última hora se ofrecía á 24-97 1/2, y el dinero no pasaba de 24-90 á 92 1/2.

La amortizable de primera ha hallado dinero á 41-50, y la de segunda ofrecida á 6-60. La deuda del personal á 41-50.

Las acciones de carreteras han estado muy buscadas. Las de Abril, de 4,000 rs., á 85-50; las de 2,000, á 87-50. Las de Agosto, á 83-50, y las de Junio, á 84-75.

Las acciones del Canal de Isabel II han hallado dinero á 105, y las del Banco de España se ofrecían á 140.

Cotizacion del 9 de Enero de 1857 á las tres de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39.—Operaciones á plazo, 39.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25.

Amortizable de primera, id., publicado, 41-50 d.

Idem de segunda, id., 6-60 p.

Deuda del personal, id., 41-50 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fondo de 4,000 rs., idem, 83-50 d.

Idem de 2,000 rs., id., 87-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 4,000 rs., id., 84-75 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., idem, 83-50.

Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105.

Idem del Banco de España, id., 140 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-65 d.—París á 8 días, 5-26 d.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete.....	par	Lugo.....	3/4
Alicante.....	1/2 p.	Málaga.....	par p.
Almería.....	1/4 p.	Murcia.....	1/4 d.
Avila.....	1/2	Orense.....	1
Badajoz.....	1/4	Oviedo.....	par p.
Barcelona.....	1/2 d.	Palencia.....	1/2 d.
Bilbao.....	1/4 p.	Pamplona.....	1/2 d.
Burgos.....	3/4	Pontevedra.....	3/4
Cádiz.....	par	Salamanca.....	3/4
Ciudad-Real.....	1/2 d.	S. Sebastian.....	1/4
Córdoba.....	1/4 d.	Santander.....	par
Coruña.....	1/4 p.	Santiago.....	1/4 p.
Cuenca.....	3/8	Segovia.....	par p.
Gerona.....	.....	Sevilla.....	1/2
Granada.....	1	Soria.....	1/4
Guadalajara.....	1/2	Tarragona.....	1/4
Huelva.....	1 p.	Teruel.....	.....
Jaen.....	3/4	Toledo.....	3/4
León.....	1/2 p.	Valencia.....	1/4 p.
Lerida.....	1/2 p.	Valladolid.....	1/4
Logroño.....	5 8 p.	Vitoria.....	1/4
		Zamora.....	3/4 p.
		Zaragoza.....	1/2 p.

Paris 9 de Enero á las seis y diez minutos de la tarde.

Bolea de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 67-30.—Cuatro y medio por 100, 93.

Idem español.—Tres por 100 interior, 37 1/4.

Idem exterior, 40 3/4.

Consolidado, 94